

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de varias obras del artista que se cita.*

Don José Soto Reyes, mediante oferta de donación de fecha 17 de febrero de 2016, expresó su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tres obras de su propiedad y cuya autoría es del mismo autor.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo.

José Soto (Sevilla, 1934-2016) fue un artista cuya actividad pictórica se vio complementada con sus trabajos como profesor de dibujo, comisario, diseñador de montaje de exposiciones, asesor y crítico de arte, labores que tomaron a la pintura como base y estímulo, y que el autor desarrolló durante más de cuatro décadas. Su faceta como creador artístico plástico le hizo destacar como una de las figuras fundamentales de la modernidad artística de Sevilla y uno de los artistas clave en el desarrollo del arte abstracto nacional.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 6 de julio de 2016 informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del mencionado artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 17 de marzo de 2016,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don José Soto Reyes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

00104715

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

#### ANEXO

Autor	Título	Fecha	Técnica	Dimensiones
José Soto	Espacio horizontal	2012	Acrílicos sobre lienzo en tabla	250 x 180 cm
José Soto	Espacio angular en rojo	2012	Acrílicos sobre lienzo en tabla	196 x 146 cm
José Soto	Espacio angular en grises	2012	Acrílicos sobre lienzo en tabla	196 x 146 cm